

AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.

DECRETO EX. N° 1712

MELIPILLA, 29 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
- b) El Memorandum Interno N° 610, de fecha 24 de julio de 2014, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S);
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento, como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T	DIRECCIÓN	MONTO
Elizabeth Nataly Alvarez Gaete	15.865.515-3	Regidor José González Block 380, Depto. 303, Población Padre Hurtado	\$128.611.- Comercial Leyán y Compañía Limitada
			\$47.170.- Elizabeth Nataly Alvarez Gaete

2.- El Cheque debe ser emitido a nombre de:

- **Comercial Leyán y Compañía Limitada**, RUT N° 79.734.030-8, Dirección Ugalde N° 520, Melipilla, Teléfono 28323290, para la compra de Insumo para Emprendimiento.
- **Elizabeth Nataly Alvarez Gaete**, RUT N° 15.865.515-3, Dirección Regidor José González, Block 380, Depto. 303, Población Padre Hurtado, para la compra de insumos para Emprendimiento.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 10°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 114-05-01-023 Fondos de Terceros, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA